



RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 20 de FEBRERO del 2020

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA que dispone delegar facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud y la Resolución Directoral N° 173-2018-SA-DG-INR que aprueba el Reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la médico cirujano CARMEN FABIANA TATAJE CONTRERAS al cargo de Directora Ejecutiva (CAP - P N° 0102), Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR las funciones de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón a la médico cirujano MARÍA ESTHER ARAUJO BAZAN DE BENDEZÚ en adición a sus funciones como Directora Adjunta de esta entidad.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



LPV/AQA
Distribución

- () OEA
- () OAJ
- () OP
- () Responsable Portal INR



MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
DRA. ADRIANA REBAZA FLORES AMISTAD PERÚ-JAPÓN



RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 02 de FEBRERO del 2020

Visto, el Expediente N° 20-INR-001017-001 que contiene la Nota Informativa N° 026-2020-OEAIDE/INR de fecha 22 de enero de 2020 emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público establece que el empleado de confianza, es el personal que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 173-2018-SA-DG-INR de fecha 26 de octubre de 2018, se aprobó el Reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón, a través del cual se determina que el cargo de Director Ejecutivo (CAP - P N° 0102) de la Oficina Ejecutiva de Apoyo Investigación y Docencia Especializada se encuentra clasificada como Empleada de confianza;

Que, en ese contexto mediante Resolución Jefatural N° 346-2016/IGSS, de fecha 10 de mayo de 2016, se designó a la médico cirujano CARMEN FABIANA TATAJE CONTRERAS, en el cargo de Directora Ejecutiva, Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, con documento del visto, la médico cirujano CARMEN FABIANA TATAJE CONTRERAS, presentó su renuncia irrevocable al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada de esta entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, de fecha 10 de enero de 2020, se delega facultades a los Directores Generales de los Institutos Especializados para que durante el año fiscal 2020 puedan emitir actos resolutivos, entre otros, sobre la designación en cargo de confianza de libre designación, conforme a lo señalado en su numeral a) del artículo 11 de la citada resolución;

Que, en atribución de las facultades otorgadas es pertinente aceptar la renuncia de la médico cirujano CARMEN FABIANA TATAJE CONTRERAS al cargo de Directora Ejecutiva, Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, asimismo con la finalidad de garantizar la continuidad del fortaleciendo y el normal desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por la institución, es pertinente encargar las funciones de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón a la médico cirujano María Esther Araujo Bazán de BendeZú en adición a sus funciones como Directora Adjunta de esta entidad;